



¡Bienestar para todos!

Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



CS-CER171048



FT-CER169869



SC 6574-1

SC 6574-2
SC 6574-3
SC 6574-4



CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA CAFABA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN AEB 0265 (30 de junio de 2017)

“Por medio de la cual se autoriza la expulsión de empresas”

EL AGENTE ESPECIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

El Agente Especial de intervención designado por el Superintendente de Subsidio Familiar en uso de sus facultades legales que le confiere la Ley 25 de 1981, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 del 26 de mayo de 2015, el Decreto 2150 de 1992 y la Ley 789 de 2002, y

CONSIDERANDO QUE

Que mediante Resolución No. 00378 de 28 de enero de 2008, proferida por la Superintendencia de Subsidio Familiar, se intervino la administración de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja- CAFABA, como medida cautelar, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones legales y estatutarias al Consejo Directivo.

Mediante Resolución No. 047 del 29 de enero del 2016, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar se designó como Agente Especial para la intervención de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja- CAFABA, al doctor CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES.

Que el Agente Especial de Intervención, se encuentra investido de las funciones y atribuciones que legal y estatutariamente le están atribuidas al Consejo Directivo de la entidad, como máximo ente rector de la misma.

Que es deber del Consejo Directivo, actualmente el Agente Especial de Intervención de la Superintendencia del Subsidio Familiar, de conformidad con lo establecido en los numerales 6 y 8 del artículo 54 de la ley 21 de 1982, vigilar y controlar la ejecución de los programas, la prestación de los servicios y el manejo administrativo de la Caja, de igual manera adoptar la política administrativa y financiera, teniendo en cuenta el régimen orgánico del subsidio familiar y las directrices impartidas por el Gobierno Nacional.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.3: *“Pérdida de la calidad de afiliado. La calidad de afiliado se pierde por retiro voluntario o por expulsión mediante decisión motivada del Consejo Directivo de la caja de compensación familiar, fundada en causa grave. Corresponde al Consejo Directivo adoptar el procedimiento para la expulsión de afiliados”.*

www.cafaba.com.co

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co

VIGILADO Supersalud

VIGILADO SuperSubsidio



¡Bienestar para todos!

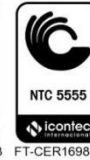
Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



CS-CER171048



FT-CER169869



SC 6574-1
SC 6574-2
SC 6574-3
SC 6574-4



El artículo 21 parágrafo 4 de la Ley 789 de 2002 establece la obligatoriedad para las Cajas de Compensación Familiar de desafiliar o expulsar empresas o afiliados con mora de dos (2) meses en adelante para el pago de los aportes.

De acuerdo con lo señalado por la Directora Administrativa (E) de CAFABA, doctora ELIANA MARCELA ANGARITA SEPULVEDA, en su comunicación número 000955 del 30 de junio de 2017, CAFABA les notificó a los representantes legales la mora existente, y no se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas a cada una de las empresas que a continuación se detallan:

Nit	Razon Social	Direccion	Zona	Deuda presunta
900086130	AMA ASISTENCIA MEDIA AMBULATORIA	CR 27 44-26 RECREO	BARRANCABERMEJA	96000
829002422	ASOC CENTRO DE BIENESTAR DEL	CL 49A 57-46 VILLARELYS I	BARRANCABERMEJA	236629
800226317	ASOCIACION CENTRO VIDA HOGAR DEL PEREGRINO	CL 51 # 5 - 97	BARRANCABERMEJA	472140
900503300	BANCA INMOBILIARIA Y DE LOGISTICA SAS	KR 16 # 48 41	BARRANCABERMEJA	342522
900056751	COMERCIALIZADORA DE GANADO DEL NORTE SAS	CL 49 # 5 98	BARRANCABERMEJA	885260
900968262	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA TRUJILLO SAS	KR 11 # 53 B 55	BARRANCABERMEJA	59018
829003956	COOP DE VOLQUETEROS DEL MAGDALENA MEDIO	KR 24 # 72 24	BARRANCABERMEJA	59018
42786785	CUADROS MUÑOZ SANDRA GISETH	CL 49 # 11 14	BARRANCABERMEJA	31240
1096187626	DELGADO MARTINEZ JAVIER HUMBERTO	CL 40A 54 36	BARRANCABERMEJA	29600
900603223	EDICIVIL TOPOGRAFIA SAS	KR 28 # 50 37	BARRANCABERMEJA	59018
829000002	ELECTROCEN-ASOCIACION DE ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES TECNICO	VEREDA EL CRETACEO	BARRANCABERMEJA	59018
900452219	EMPRESA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO SAS	CL 47 # 18 83	BARRANCABERMEJA	59018
900068571	ESVICOL LTDA	CR 8 28E 24 LOCAL 4	SANTA MARTA	88527
37920228	FLOREZ ARDILA LUZ DARY	KR 32 # 45 33	BARRANCABERMEJA	37648
91428101	FRANCIS SEVERICHE MANUEL	CL 30C 32A 04	BARRANCABERMEJA	147545
900855481	H Y L CONSTRUCCIONES SAS	TV 55 A # 21 12	BARRANCABERMEJA	1888556
900296901	INGCOARCI LTDA	FINCA LA PLACITA CAMPO 16	EL CENTRO	59018
900499661	NORMA CACERES OPTICA SAS	CL 49 # 19 - 71 LC 101	BARRANCABERMEJA	118036
900696948	REPUESTOS Y SERVICIOS SUAREZ NO 2 SAS	KR 37 # 31 143	BARRANCABERMEJA	236070
900795449	SERVICIOS D&T SAS	CL 4 3 40	CANTAGALLO	59018
900796347	SERVICIOS Y MONTAJES PATERNINA SAS	CR 15 7 58	PUERTO WILCHES	147543

www.cafaba.com.co

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33 Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co



¡Bienestar para todos!

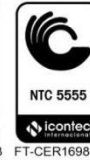
Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



CS-CER171048



FT-CER169869



SC 6574-1
SC 6574-2
SC 6574-3
SC 6574-4



13567587	SUAREZ SANCHEZ FABIAN AUGUSTO	CR 52 50 17 CENTRAL	BARRANCABERMEJA	59018
900899447	UNION TEMPORAL CASA DE LA CULTURA 2015	CL 51 # 31 15	BUCARAMANGA	118035
900916632	UNION TERMPORAL GRANJA 2015	CL 51 # 31 15	BUCARAMANGA	59018

Una vez quede en firme la presente resolución, se deberá informar por escrito al Ministerio del Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.1.(...) *En los casos de suspensión por mora o de expulsión de afiliado, las cajas informarán por escrito al Inspector de Trabajo que tenga competencia en el domicilio del empleador, indicando el número de mensualidades adeudadas, a efecto de que se adopten las providencias del caso.*

Que conforme con lo dispuesto en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la expulsión de las empresas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro, de conformidad con la parte motiva de este proveído.

Nit	Razon Social	Direccion	Zona	Deuda presunta
900086130	AMA ASISTENCIA MEDIA AMBULATORIA	CR 27 44-26 RECRO	BARRANCABERMEJA	96000
829002422	ASOC CENTRO DE BIENESTAR DEL	CL 49A 57-46 VILLARELYS I	BARRANCABERMEJA	236629
800226317	ASOCIACION CENTRO VIDA HOGAR DEL PEREGRINO	CL 51 # 5 - 97	BARRANCABERMEJA	472140
900503300	BANCA INMOBILIARIA Y DE LOGISTICA SAS	KR 16 # 48 41	BARRANCABERMEJA	342522
900056751	COMERCIALIZADORA DE GANADO DEL NORTE SAS	CL 49 # 5 98	BARRANCABERMEJA	885260
900968262	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA TRUJILLO SAS	KR 11 # 53 B 55	BARRANCABERMEJA	59018
829003956	COOP DE VOLQUETEROS DEL MAGDALENA MEDIO	KR 24 # 72 24	BARRANCABERMEJA	59018
42786785	CUADROS MUÑOZ SANDRA GISETH	CL 49 # 11 14	BARRANCABERMEJA	31240
1096187626	DELGADO MARTINEZ JAVIER HUMBERTO	CL 40A 54 36	BARRANCABERMEJA	29600
900603223	EDICIVIL TOPOGRAFIA SAS	KR 28 # 50 37	BARRANCABERMEJA	59018
829000002	ELECTROCEN-ASOCIACION DE ELECTRICISTAS Y CONSTRUCTORES TECNICO	VEREDA EL CRETACEO	BARRANCABERMEJA	59018
900452219	EMPRESA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO SAS	CL 47 # 18 83	BARRANCABERMEJA	59018
900068571	ESVICOL LTDA	CR 8 28E 24 LOCAL 4	SANTA MARTA	88527

www.cafaba.com.co

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co



¡Bienestar para todos!

Cafaba

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



CS-CER171048



FT-CER169869



SC 6574-1
SC 6574-2
SC 6574-3
SC 6574-4



37920228	FLOREZ ARDILA LUZ DARY	KR 32 # 45 33	BARRANCABERMEJA	37648
91428101	FRANCIS SEVERICHE MANUEL	CL 30C 32A 04	BARRANCABERMEJA	147545
900855481	H Y L CONSTRUCCIONES SAS	TV 55 A # 21 12	BARRANCABERMEJA	1888556
900296901	INGCOARCI LTDA	FINCA LA PLACITA CAMPO 16	EL CENTRO	59018
900499661	NORMA CACERES OPTICA SAS	CL 49 # 19 - 71 LC 101	BARRANCABERMEJA	118036
900696948	REPUESTOS Y SERVICIOS SUAREZ NO 2 SAS	KR 37 # 31 143	BARRANCABERMEJA	236070
900795449	SERVICIOS D&T SAS	CL 4 3 40	CANTAGALLO	59018
900796347	SERVICIOS Y MONTAJES PATERNINA SAS	CR 15 7 58	PUERTO WILCHES	147543
13567587	SUAREZ SANCHEZ FABIAN AUGUSTO	CR 52 50 17 CENTRAL	BARRANCABERMEJA	59018
900899447	UNION TEMPORAL CASA DE LA CULTURA 2015	CL 51 # 31 15	BUCARAMANGA	118035
900916632	UNION TERMPORAL GRANJA 2015	CL 51 # 31 15	BUCARAMANGA	59018

Parágrafo: La Administración deberá garantizar que se han agotado las etapas establecidas en el proceso /Manual de expulsión establecido por la Caja, cumpliendo con el debido proceso.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente, el contenido de la presente resolución a los empleadores relacionados en éste proveído, en caso de no poderse hacer la notificación personal, se notificará por edicto fijado en la sede de la Corporación.

ARTICULO TERCERO: La Administración deberá informar al Ministerio del Trabajo sobre la decisión tomada mediante esta resolución, atendiendo lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo N° 1072 de 2015, artículo 2.2.7.2.3.1 y a la Unidad de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social UGPP, de conformidad con lo señalado en la Ley 1607 de 2012.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en la ciudad de Barrancabermeja, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017)

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS ALIRIO GONZALEZ REYES

Agente Especial de Intervención



VIGILADO Supersalud



VIGILADO SuperSubsidio

www.cafaba.com.co

Barrancabermeja: Edificio Principal calle 49 N°17-14 PBX: 6222810 Telefax: 6212651 - Instituto Técnico CAFABA carrera 17 N° 51-33
Oficina Centro: Campo 22 Pinchote Centro de Ecopetrol Teléfono: 6109048 /Puerto Wilches: Unidades Integrales Barrio EL Centro
Carrera 3 N° 5-64 Teléfono: 6132333 /atencionalcliente@cafaba.com.co